



Joan-Francesc Pont Clemente

**Catedràtic d'Universitat. Departament de Dret
Administratiu, Dret Processal, i Dret Financer i Tributari**

jpont@ub.edu

Su cuaderno de bitácora es: <http://jfpont.wordpress.com/>.

FORMACIÓ ACADÈMICA

Diplomado en Ciencias Empresariales

Licenciado en Derecho

Doctor en Derecho

EL MEU PERFIL

(Barcelona, 1957). Perito Mercantil (1974), Diplomado en Ciencias Empresariales (1977), Licenciado (1980) y Doctor en Derecho (1990), profesor de la Universidad de Barcelona desde 1982, Catedrático de Escuela Universitaria (1993) y de Universidad (2003) de Derecho Financiero y Tributario, Académico de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras (desde 1999), Académico de número de la *Reial Acadèmia Europea de Doctors* (desde 2014).

Secretario (1989-1992) y Director (en dos períodos, 1992-1998 y 2004-05) de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Barcelona, Fundador, Vicepresidente (1992-1994) y Presidente (1994-1998) de la Fundación de Altos Estudios Mercantiles. Delegado del Rector para relaciones con la Sociedad (2001-2005) en el seno del equipo rectoral de la Universidad de Barcelona y Vicepresidente segundo de la Fundación Bosch i Gimpera (2002-2007). Director general del Instituto de Formación Continua de la Universidad de Barcelona (IL3-UB) (2005-2007). Secretario de la Fundación Barcelona Cultura (2004-2006). Presidente de la Comisión de Asuntos Fiscales y Jurídicos de la Cámara de Comercio de Barcelona (desde 2010-2019) y Vicepresidente tercero del Comité Ejecutivo de la misma Corporación (2013-2019). Cónsul de Mar (desde 2011).

Ha publicado veintiocho libros de su especialidad y también de otras disciplinas, así como más de setenta y cinco artículos en revistas científicas, al lado de dos centenares de artículos sobre cuestiones históricas, filosóficas y políticas. Director del grupo de investigación interuniversitario radicado en la UB *Seminario de Derecho Tributario Empresarial* (desde 2008), del que fue director adjunto entre 1993 y 2008. Premio de la Fundación Lancuentra 1983 a la investigación tributaria, Accésit único al Premio de la Asociación Española de Asesores Fiscales a la investigación tributaria (1985), Profesor emérito de la Sociedad Científica de Chile (2002), Doctor *honoris causa* por la Universidad Francisco de Aguirre de la Serena (Chile) (2003), Miembro del Claustro de



Doctores de la Universidad de Barcelona (1997), Co-editor de la revista *Management & Empresa* (1994-2004), Miembro del Consejo de redacción de la revista *Mundo Fiscal* (1997-1998), Miembro del Consejo Asesor de la revista *Impuestos* (desde 2008), Miembro del Consejo de Administración de la primera *spin off* nacida de la Universidad de Barcelona, *Oleoil Estrone Development SL* (OED) (2002-2008) y Miembro del Consejo Asesor de la Investigación sobre Epistemología Axiológica Aplicada (CETR).

Presidente de la Fundación Magín Pont Mestres y Antonio Lancuentra Buerba (desde mayo de 2008). Presidente de la Fundación Francisco Ferrer Guardia (desde su creación el 31 de diciembre de 1987), Presidente de la Fundación Eugen Bleuler (desde 2015), Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Catalunya Europa (desde 2008). Secretario del Consejo de Administración de *Barcelona Emprèn SCR SA*, desde su creación en 2000. Miembro del Consejo Editorial de Difusión Jurídica y Temas de Actualidad S.A. (desde 2010).

En diciembre de 2017 ha recibido en París el *Prix International Laicité*.

PUBLICACIONES

Sus libros más representativos son *La economía de opción* y *La simulación*, publicadas ambas en la editorial Marcial Pons en 2006 y 2007, respectivamente, y “Vivir juntos”, (libro escrito conjuntamente con el Dr. Jaume Gil Aluja, 2016 y publicado por la RACEF). Entre sus últimos artículos, “Cuando la Economía era aún una ciencia social” y “The Building of a European Society: From the Enlightenment to the End of Borders” [ambos en las publicaciones de la Academia]?, “La suspensión de las sanciones en vía contencioso-administrativa” [en la *Revista Técnica Tributaria*], así como “Il Diritto al rimborso dell’indebito tributario a seguito di una violazione del Diritto comunitario” [Universidad de Bolonia, 2009]; la versión castellana en *Quincena Fiscal*, marzo de 2010; “El persistente desequilibrio en las relaciones entre la Administración tributaria y los contribuyentes” en *Impuestos*, nº 14, julio de 2010; “El abuso de los conceptos *dilaciones indebidas del contribuyente* y *dilaciones no imputables a la Administración tributaria* en la praxis inspectora”, en *Impuestos*, nº 23-24 (diciembre de 2010); “Laicidad sin adjetivos”, en *Revista de Estudios de Juventud*, nº 91 (diciembre 2010); “El problema fundamental de la liquidación en el proceso penal tributario”, en *Quincena Fiscal*, nº 11 (junio 2011); “La conflictividad tributaria – diagnóstico sobre sus causas y sobre su condición de enfermedad endémica” (AEDAF, marzo de 2013), entre otros, y “La exención por reinversión en la propia vivienda”, en *Impuestos* nº 8 (febrero 2014).